



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 11899/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Desarrollo Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Extensión Rural de la Carrera de Ingeniería Agronómica);

y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2022, solicitó el llamado inscripción y propuso la comisión asesora que entenderá en el mismo.

Que la inscripción de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 920/17, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

más de (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Desarrollo Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Extensión Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7º de la OCD N° 9/17):

Nombre de la Asignatura: Extensión Rural.

Área en la que se dicta: Desarrollo Rural.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre.

Crédito Horario: Cincuenta y seis (56) horas.

Docente Responsable de la Formación: Esp. Cecilia del Valle Lartigue (DNI N° 17247786).

Tiempo de dedicación de actividades frente estudiantes: Cinco (5) horas semanales.

Plan de Tareas

A- Estudio y Análisis Bibliográfico: cuatro (4) horas semanales (40%).

Búsqueda y lectura de bibliografía relacionada con la Asignatura.

Búsqueda bibliográfica de material para ser utilizado en los trabajos prácticos.

B- Participación en las actividades frente a alumnos: cuatro (4) horas semanales (40%).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Presencia en el desarrollo de las clases teórico- prácticas.

Colaboración en el dictado de trabajos prácticos.

Participación en los procesos de evaluación de los alumnos, como parte de un proceso general de enseñanza aprendizaje.

C- Colaboración con el grupo de trabajo de prestación de servicios a terceros: dos (2) horas

semanales.

Investigación bibliográfica.

Actividades de gabinete.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 21 y 27 de octubre de 2022, debiendo los/las aspirantes presentar la planilla de inscripción certificada por el Departamento de Estudiantes, adjuntando el *curriculum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Esp. Cecilia del Valle Lartigue (DNI N°17247786).

Ing. Mónica Beatriz Romero (DNI N° 17493086).

Ing. María Silvina Saibene (DNI N° 23999165).

Miembros suplentes:

Mgtr. Jorge Raúl Díaz (DNI N° 16133080).

Ing. Andrés Alberto Borcosqui (DNI N° 26747980).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al registro por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017)

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los/las auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la facultad, publíquese en el digesto universitario y archívese.

ssm-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Hoja de firmas